

## Publicada la Oferta de Empleo Público de la A.G.E. para el año 2022

*Respecto a la Oferta de Empleo Público de la A.G.E. para el año 2022, desde el Área de CSIT UNIÓN PROFESIONAL de la AGE manifestamos que, a pesar del aumento en el cómputo total del número de plazas convocadas, las plazas ofertadas para personal laboral y estatutario son insuficientes. Lamentablemente, siguen produciéndose numerosas externalizaciones en los servicios públicos, cuando podrían haberse ofertado más plazas en la OEP y, además, se debería fomentar la creación de bolsas de empleo público.*

Ha sido publicada en el BOE núm. 124, de 25 de mayo, mediante el Real decreto 407/2022, de 24 de mayo, la Oferta de Empleo Público de la A.G.E. para el año 2022. De las 34.151 plazas que componen la **Oferta de empleo público ordinaria**, **25.471 son plazas para la A.G.E.**, de las que **15.880 son de ingreso libre** y **9.591 plazas corresponden a la promoción interna**.

Podéis ampliar la información aquí [Oferta de Empleo Público de la Administración General del Estado para el año 2022](#).

Asimismo, a la O.E.P. ordinaria, hay que sumar la O.E.P. de estabilización con un número de **10.636 plazas**, de las que **4.691 corresponden a la AGE** y **5.945, a la Administración de Justicia**, y que supone el tercer y definitivo proceso de estabilización y completa los previstos en 2017 y 2018.

Desde este enlace accedéis al [Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público](#).

La distribución de las plazas, se realizará según disponen los Anexos de dicho RD, los cuales incluyen las plazas con especificación de los cuerpos y escalas de personal funcionario o laboral del ámbito del IVCUAGE, de otros convenios o de fuera de convenio, las plazas de la AEAT, las de personal funcionario de la Administración de Justicia, las de personal docente no universitario de la AGE, las de personal de habilitación de carácter nacional, las de personal estatutario tanto de la Red hospitalaria del Ministerio de Defensa como del INGESA, así como, las de los entes públicos.